



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TIRADO MUÑOZ CYNTHIA VANESSA
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-103-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del POA 10
Res. de Aprobación del Plan:	R.J. N°422-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODM
Inicio de vigencia del Plan:	23/12/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	1579.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	20/09/2018
Término:	22/09/2018
Nro Res. Inicio PAU:	171-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	078-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 7.917U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 16:22:38

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DS 018-2015-MINAGRI ART.
207.3 Inciso I)

Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción,
transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales,
extraídos sin autorización.

